

Informe Secretarial,
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Señor Juez,

Me permito informarle que, a la audiencia programada el día de hoy se hicieron presentes la parte actora, su apoderada, y la apoderada de quien pretende ser reconocido como acreedor de la sociedad conyugal.

Así mismo, se informa que por problemas técnicos no se pudo llevar a cabo la misma, lo cual se puso de presente a los asistentes.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00096

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el **LUNES CUATRO (4) DE ABRIL DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, modalidad video conferencia.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45817ab3a1e3f39700ff792bff4cac0b64bb04cd7179b555049ae5448a83a73c**

Documento generado en 23/03/2022 11:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>